



Río Grande, 12 de Diciembre de 2.012.

**Visto:**

El expediente N° 105/08 T.C.M.

Las Actas N° 031/2008 y 033/2008 suscriptas por unanimidad por los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal en fecha 26 y 27 de Agosto del año 2008 respectivamente.

El contrato de servicios suscripto en fecha 01 de Octubre de 2008 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Consultores en Informática S.R.L. representada por el Ing. Eduardo G. Cónsole.

La Resolución TCM N° 359/2010.

La Nota recibida en fecha 20/04/2010, Número de Mesa de Entrada 4148.

Anexo II Contrato de Locación de Servicios N° 27/08,

La Resolución TCM N° 102/2012.

La Resolución TCM N° 283/2012.

**Considerando:**

Que la firma Consultores en Informática S.R.L., ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que en el Art. Séptimo se establece la facturación a mes en curso debiéndose abonar en esta oportunidad los servicios correspondientes al mes de Diciembre 2.012.

Que se solicita el pago de la Factura " B " N° 0003 – 00000092 por la suma de \$ 3.400,00 ( Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 ) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., de acuerdo al contrato oportunamente firmado.

Que la Vocal Dra. María Rosa Muciaccio no suscribe la presente por encontrarse ausente en virtud de la Resolución N° 283/2.012.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado H (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Resolución del Tribunal de Cuentas N° 04/2008, Decreto Municipal N° 979/00, modificado por Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por el Decreto Municipal N° 631/2012 además de los Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00.



Por ello:

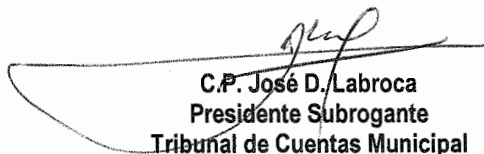
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

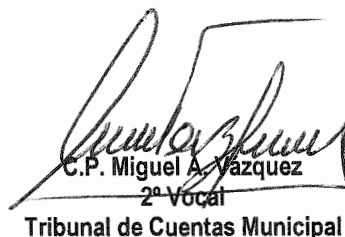
**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura " B " N° 0003 – 00000092 por la suma de \$ 3.400,00 ( Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 ) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 3.400,00 ( Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION T.C.M. N° 288/2012**

  
C.P. José D. Labroca  
Presidente Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vazquez  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

